

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa
Torrelaguna, 58
28027 MADRID

Señores,

Por indicación de la presidenta del Consejo Social de la de la Universidad de Girona y en respuesta a su carta de 22 de mayo de 2019, referente a la convocatoria de becas de colaboración para el curso académico 2019-2020, le comunico que en el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Girona, en sesión 3/19, celebrado el día 11 de junio de 2019, aprobó distribuir las 22 becas que este Ministerio concede a nuestra Universidad tal como queda expuesto en el certificado que le adjunto.

Atentamente,

Miquel Serra Fernàndez
Secretario del Consejo Social

Girona, 4 de julio de 2019

Miquel Serra Fernàndez, secretario del Consejo Social de la Universitat de Girona,

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión 3/19 del Pleno del Consejo Social, de 11 de junio de 2019, consta el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“SE APRUEBA:

La distribución de las 22 becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2019-2020.

DEPARTAMENTO	Nº DE BECAS
Arquitectura y Ingeniería de la Construcción	
Arquitectura y Tecnología de Computadores	
Biología	
Ciencias Ambientales	
Ciencias Médicas	
Didácticas Específicas	
Derecho Privado	
Derecho Público	
Geografía	
Física	
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	
Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial	
Ingeniería Química, Agraria y Tecnología Agroalimentaria	
Filología y Comunicación	
Filosofía	
Historia y Historia del arte	
Enfermería	
Informática, matemática aplicada i estadística	
Organización, Gestión Empresarial y Diseño de Producto	
Pedagogía	
Psicología	
Química	

Los criterios de distribución que se han aplicado son los siguientes:

- Una beca asignada a aquellos departamentos que quedaron excluidos en la propuesta de adjudicación de la convocatoria del año pasado, por tener menos carga docente 2018-2019.
 - Geografía
 - Física
- Una beca asignada a aquellos departamentos que tienen más carga docente 2018-2019, teniendo en cuenta los créditos de último curso de grado y del primer curso de máster.
- En caso de que no se pueda adjudicársele plaza a algunos departamentos anteriores, se adjudicará a los dos departamentos que tienen menos carga docente 2019-2020 y en el siguiente orden:
 - Economía
 - Empresa
- En caso de que quedara alguna plaza vacante se asignará, siguiendo los criterios por los que se adjudican todas las plazas, en función de la nota media del expediente académico del estudiante más la valoración del departamento del proyecto presentado y como máximo una beca más por departamento. Si siguieran quedando vacantes se haría una nueva adjudicación de beca por departamento siguiendo el mismo proceso hasta agotar las plazas

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

Girona, 4 de julio de 2019